



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., cinco (05) de agosto dos mil veintidós (2022)
Rad. 2012-00288-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET LTDA PSI contra NELSON MARTINEZ MONSALVE, radicado 2012-00288-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte Ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., cinco (05) de agosto dos mil veintidós (2022)
Rad. 2013-00017-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET LTDA PSI contra LUZ MAGALI MARTINEZ, radicado 2013-00017-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., cinco (05) de agosto dos mil veintidós (2022)
Rad. 2015-00138-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por CAMILO ANDRES RUIZ DELGADO contra NELLY CASTAÑEDA ARIZA y RUBY LORENA OYUELA CASTAÑEDA, radicado 2015-00138-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAÍN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., cinco (05) de agosto dos mil veintidós (2022)
Rad. 2019-00238-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por GERVIMOTOS SAS contra DANYA YULIETH CACERES QUINTERO, CRISTIAN GARCIA PAREDES y YEISON FABIAN MURILLO SILVA, radicado 2019-00238-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S., cinco (05) de agosto dos mil veintidós (2022)
Rad. 2021-00232-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA propuesto por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS contra EDUARDO SARMEINTO VILLAMIZAR, radicado 2021-00232-00, fue presentada actualización de la liquidación del crédito por la parte ejecutante de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada.

A la vez y realizado el control de legalidad se tiene que los periodos liquidados se ajustan en sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**, conforme lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ